



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311122
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Satisfactorio

En lo que se refiere al cumplimiento del proyecto contenido en la memoria y a la implantación del título, se observa un desarrollo correcto.

En general, tanto en el autoinforme de seguimiento 2012/13 como en el de 2013/14, se establecen los instrumentos de detección de puntos fuertes y débiles de la titulación y se proponen acciones consecuentes.

En este sentido, el informe de seguimiento 2011/12 señalaba diversas áreas susceptibles de mejora, con especial referencia a la página web, al proceso de implantación del título, a la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT) y al cálculo de los indicadores. Se detectaba como particularmente Insuficiente el desarrollo de las acciones de mejora a partir del análisis valorativo del título.

En relación con lo anterior se puede afirmar que el autoinforme 2012/13 ya se dedicaba (además de exponer las alegaciones al autoinforme anterior) a pormenorizar las acciones llevadas a cabo para hacer frente a las diversas recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento 2011/12. Particular relevancia cabe otorgar al diseño actual de la web del título, que permite la verificación puntual de los datos requeridos en el informe de seguimiento anterior. No obstante, algunas de las url a las que se refiere el autoinforme de seguimiento 2012/13, al explicitar las acciones llevadas a cabo para implementar las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento 2011/12, no se encuentran actualmente operativas.

Se han revisado los aspectos fundamentales del título de manera periódica, lo que permite identificar mejoras y planificar su implementación.

De acuerdo con los datos suministrados, el SGCT está adecuadamente implementado.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En lo que se refiere a indicadores CURSA, se suministran los que resultan pertinentes y se analizan los resultados.

Se suministran los indicadores fundamentales en relación con procedimientos establecidos en el SGCT. El problema es que algunos indicadores fundamentales para la evaluación de la titulación, si bien constan formalmente calculados, no lo están sobre bases estadísticas fiables. Ello es predicable de la bajísima tasa de participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción, lo que no permite obtener una imagen fiable de la realidad de la titulación.

Sí resulta reseñable la participación progresiva del profesorado del título en el programa Docentia y los resultados obtenidos a lo largo de dicho proceso, lo que redundará en el prestigio del título.

Existen aspectos que deben ser abordados pormenorizadamente, tales como la baja tasa de inserción laboral, la nula participación en programas de movilidad y la falta de evaluación de las prácticas informáticas y de laboratorio.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se da respuesta a las recomendaciones:



1. Recomendación: Se recomienda especificar los procedimientos y las competencias a aplicar por los órganos de coordinación docente.

Informe: 16/07/2009

Justificación: Se ha procedido a la distinción de los coordinadores del Máster según los distintos itinerarios (jurídico y forense) y nombramiento del Responsable de calidad en una persona diferente de los miembros de la coordinación del máster.

Atendida y resuelta.

2. Se recomienda incluir la asignación de créditos y reconocimiento curricular de las acciones de movilidad

No atendida.

En el autoinforme de la convocatoria 2013/2014.

3. Recomendación: Sobre procedimientos del SGCT y la Comisión de Garantía.

Informe: 16/07/2009

Justificación: Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide dando lugar a la Edición 01 del Sistema disponible en la web <http://www.upo.es/postgrado/>

Atendida y Resuelta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

En general, se han realizado las acciones para atender a las recomendaciones del informe de seguimiento, e incluso se puede decir que las recomendaciones del informe de seguimiento de 2011/12 han servido como pauta de actuación para los autoinformes de seguimiento de 2012/13 y 2013/14.

1. Recomendación: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título.

Informe: 31/12/2012.

Justificación: Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos.

Atendida y resuelta.

Observaciones: El CGIC se encuentra totalmente estructurado y funciona de manera regular.

2. Recomendación: Mejorar la información pública disponible.

Informe: 31/12/2012

Justificación: La información suministrada en la página web resulta inadecuada por escasa.

Atendida y resuelta.

Observaciones: La web se encuentra completamente actualizada y suministra la información relevante.

3. Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos

Seguimiento 03/12/2012

Se ha modificado la plantilla de seguimiento incorporando el punto 3 Información sobre la puesta en marcha/desarrollo del título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados objeto de análisis.

Atendida y resuelta.

4. Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos.



Seguimiento 03/12/2012

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas que ofertan el mismo título.

Atendida y resuelta.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Al no constar modificaciones de esta clase, no procede valorar este aspecto.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se identifican aspectos susceptibles de mejora. En todo caso, sería recomendable promover de manera muy activa la participación en las encuestas de calidad de los diferentes grupos de interés porque ello, además de revelar puntos fuertes y débiles de la titulación, permitirá validar los resultados obtenidos si la participación en dichas encuestas es estadísticamente significativa. A falta de este dato, un aspecto fundamental para evaluar la titulación queda totalmente enmascarado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS